

17.092-13-19.562-14
MUNICIPIO EL MANA
CASASINO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL # 2098/03 y consiguientes

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

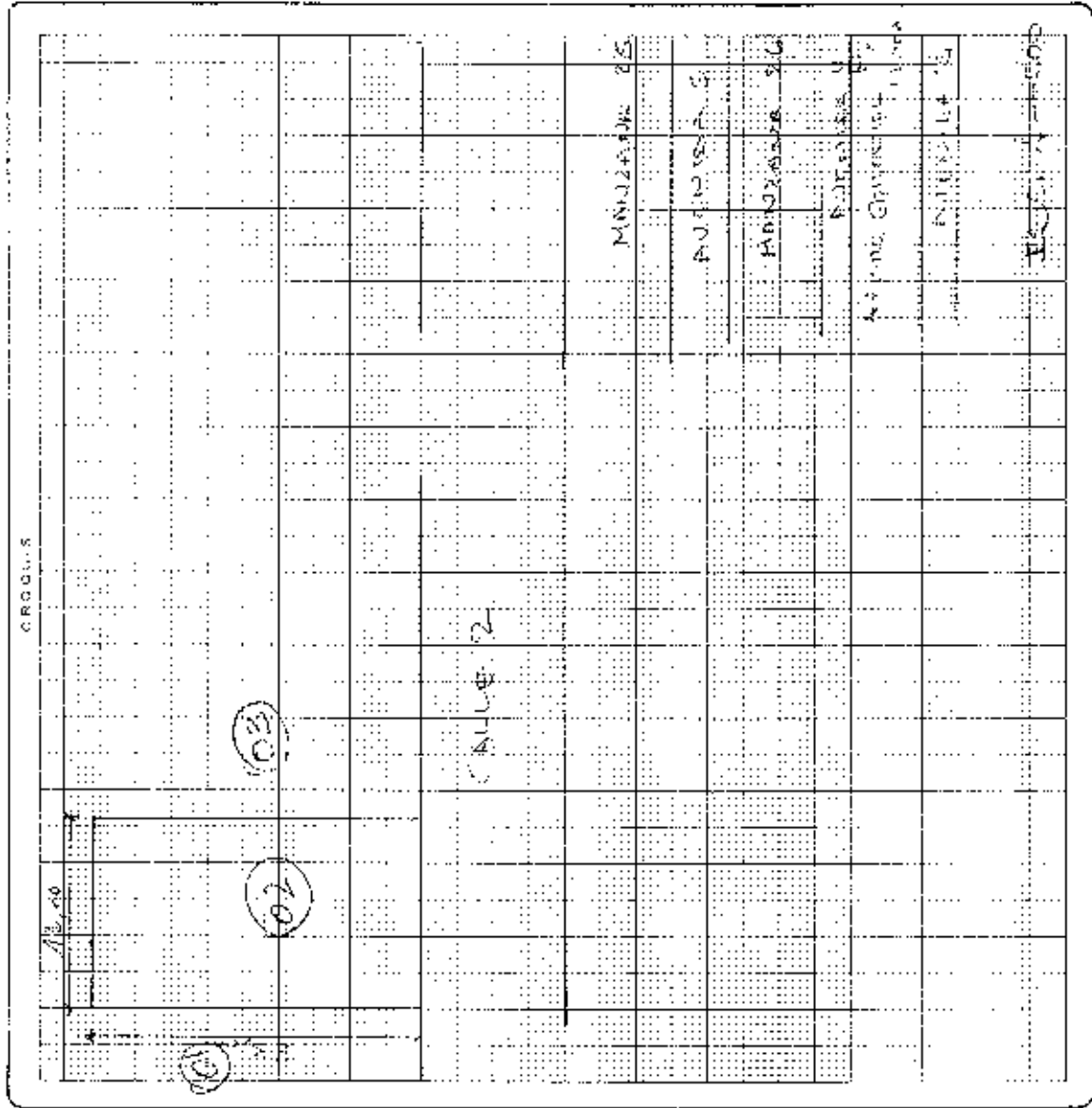
LOTE DAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	NO	SI
CLAVE CATASTRAL	17.092-13-19.562-14	
DATOS GENERALES	ZONA SEGUN CALZADA DEL SUELO ZONA HOMOGENEA ZONA SEGUN VALOR	
REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	HOJA N° 52	
DIRECCION	URBANO 17.092-13-19.562-14	
PRIMER LA CALLE LINDERO (NUMERO)	17.092-13-19.562-14	

DATOS DEL LOTE

FRONTES	NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE
1	LOTE INTERIOR
2	POR PASADIZO PEATONAL
3	POR PASADIZO VEHICULAR
4	POR CALLE
5	POR AVENIDA
6	POR EL MALECON
7	POR LA PLAYA
ACCESO AL LOTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
1	SI
2	NO
3	OTRO
SERVICIOS DEL LOTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
1	AGUA POTABLE
2	NO EXISTE
3	SI EXISTE
4	DESAGÜES
5	NO EXISTE
6	SI EXISTE
7	ELECTRICIDAD
8	NO EXISTE
9	SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1	AGUA POTABLE
2	NO EXISTE
3	SI EXISTE
4	ALCANTARILLADO
5	NO EXISTE
6	SI EXISTE
7	ENERGIA ELECTRICA
8	NO EXISTE
9	SI EXISTE RED AEREA
10	SI EXISTE RED SUBTERRANEA
11	ALUMBRADO PUBLICO
12	NO EXISTE
13	SI EXISTE



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

1	CONSTRUCCION
2	CONSTRUCCION
3	CONSTRUCCION
4	CONSTRUCCION
5	CONSTRUCCION
6	CONSTRUCCION
7	CONSTRUCCION
8	CONSTRUCCION
9	CONSTRUCCION
10	CONSTRUCCION
11	CONSTRUCCION
12	CONSTRUCCION
13	CONSTRUCCION
14	CONSTRUCCION
15	CONSTRUCCION
16	CONSTRUCCION
17	CONSTRUCCION
18	CONSTRUCCION
19	CONSTRUCCION
20	CONSTRUCCION
21	CONSTRUCCION
22	CONSTRUCCION
23	CONSTRUCCION
24	CONSTRUCCION
25	CONSTRUCCION
26	CONSTRUCCION
27	CONSTRUCCION
28	CONSTRUCCION
29	CONSTRUCCION
30	CONSTRUCCION
31	CONSTRUCCION
32	CONSTRUCCION
33	CONSTRUCCION
34	CONSTRUCCION
35	CONSTRUCCION
36	CONSTRUCCION
37	CONSTRUCCION
38	CONSTRUCCION
39	CONSTRUCCION
40	CONSTRUCCION
41	CONSTRUCCION
42	CONSTRUCCION
43	CONSTRUCCION
44	CONSTRUCCION
45	CONSTRUCCION
46	CONSTRUCCION
47	CONSTRUCCION
48	CONSTRUCCION
49	CONSTRUCCION
50	CONSTRUCCION
51	CONSTRUCCION
52	CONSTRUCCION
53	CONSTRUCCION
54	CONSTRUCCION
55	CONSTRUCCION
56	CONSTRUCCION
57	CONSTRUCCION
58	CONSTRUCCION
59	CONSTRUCCION
60	CONSTRUCCION
61	CONSTRUCCION
62	CONSTRUCCION
63	CONSTRUCCION
64	CONSTRUCCION
65	CONSTRUCCION
66	CONSTRUCCION
67	CONSTRUCCION
68	CONSTRUCCION
69	CONSTRUCCION
70	CONSTRUCCION
71	CONSTRUCCION
72	CONSTRUCCION
73	CONSTRUCCION
74	CONSTRUCCION
75	CONSTRUCCION
76	CONSTRUCCION
77	CONSTRUCCION
78	CONSTRUCCION
79	CONSTRUCCION
80	CONSTRUCCION
81	CONSTRUCCION
82	CONSTRUCCION
83	CONSTRUCCION
84	CONSTRUCCION
85	CONSTRUCCION
86	CONSTRUCCION
87	CONSTRUCCION
88	CONSTRUCCION
89	CONSTRUCCION
90	CONSTRUCCION
91	CONSTRUCCION
92	CONSTRUCCION
93	CONSTRUCCION
94	CONSTRUCCION
95	CONSTRUCCION
96	CONSTRUCCION
97	CONSTRUCCION
98	CONSTRUCCION
99	CONSTRUCCION
100	CONSTRUCCION

MODALIDAD DE PROPIEDAD

- 1 ☒ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIAS HERENCIAS

POSICION DE LA PROPIEDAD

- 1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☒ OTRO (ESPECIFIQUE)

PERSONERIA

1 ☐ INDIVIDUAL
2 ☒ COLECTIVA

DATOS DEL PROPIETARIO

APPELLIDO: LAVALLE NOMBRE: LAVALLE CUCULA DE IDENTIDAD O RUC: 13900 13456001 TITULO DE PROPIEDAD: 2 FECHA: 2

DATOS DE LA CONSTRUCCION

INDICADORES GENERALES

ESTADO DE CONSERVACION

AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION

Nº DEL BLOQUE		Nº DEL PISO		AREA DEL PISO		ESTRUCTURA		PAREDES		ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO		PISO		ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA		TUM. BAÑOS		VENTANAS		AGUA		ELECTRICIDAD		EQUIPO ESPECIAL		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION																																																																																																																																					
1	2	3	4	5	6	7	caña	madera	ladrillo/piedra	hormigon-mau	no tiene	caña	madera o lata	enquinchado (bahareque)	ladrillo comun	ladrillo industrial o bloque	tabique modular (vidrio, madera)	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	madera o enquinchado	vinil o granito fundido	balda	perquero mayolico	alfom bra	marmol marmelero	caña	caña (paja)	madera	zinc	tuberculo	cajete cemento	hormigon	teja	no tiene	si tiene	no tiene	caña	tablero o lata	madera y vidrio	bloque de concreto	madera tipo chorro de hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	sobrepuestas	empotradas	no tiene	si tiene de 25 orden	si tiene de 12 orden	buena	regular	mal	ruina	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

AVANCE TOTAL DE LA CONSTRUCCION (EN CENSAJOS) 1

AVANCE DE LA PROPIEDAD (EN CENSAJOS) 1

FECHA 23/9/89 NOMBRE DEL SUPERVISOR ARMANDO SANCHEZ FIRMA [Firma] FECHA 12-10-89 NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA [Firma] FIRMA [Firma]

Observaciones:



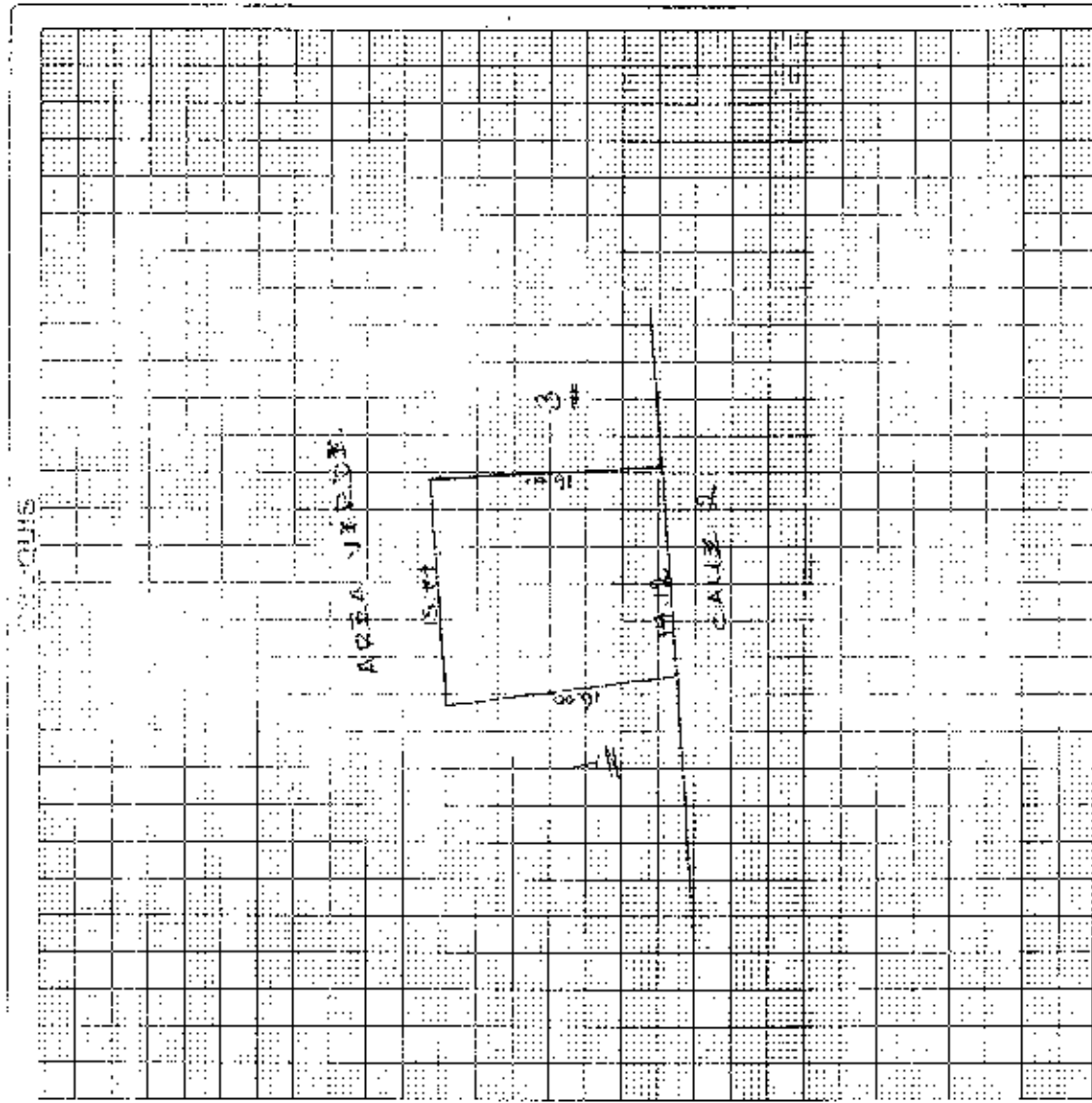
**FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO
ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZON-**

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

[illegible]

DATOS DEL LOTE

* FRENTE		(1) NUMERO DE CALIFAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE		CENIT, CON LA CUAL LA FRENTE DE LA VÍA SE MIDE	
1 LOTE INTERIOR 2 POR PASADIZO PEATONAL 3 POR PASADIZO VEHICULAR 4 POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PILETA 1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7		SCORE LA BASANTE (19) + 1 2 3 4 5 6 7 METROS	
MANEJAR SOLO EL DE MAYOR JEPAQUA		1 2 3 4 5 6 7		1 2 3 4 5 6 7	
CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL					
1 TIERRA 2 LASTRE 3 HERRERA DE RIG 4 ADOSADO 5 ASFALTIC CONCRETO		1 2 3 4 5		1 2 3 4 5	
1 NO TIENE 2 ENCONTRADO C/PIEDRA DE RIG 3 DE ACQUINO BALDOSA		1 2 3		1 2 3	
REDES PUBLICAS EN LA VIA					
1 NO EXISTE 2 A PRESF		1 2		1 2	
1 NO EXISTE 2 A PRESF		1 2		1 2	
1 NO EXISTE 2 SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA		1 2 3		1 2 3	
1 NO EXISTE 2 INCANDESCENTE 3 DE SODIO C/ MERCURIO		1 2 3		1 2 3	



FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	
☒ 1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 37	

2014-13-08-01-P01095.-

COMPRAVENTA: OTORGAN LA SEÑORA JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA A FAVOR DEL SEÑOR MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO.-

CUANTIA: USD. \$107,273.25.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de febrero del año dos mil catorce, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA**

GUANOLUISA, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, parte a la cual se le denominara en lo posterior "LA VENDEDORA", y por otra parte el señor MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO, de estado civil casado con la señora Clotilde Delgado, por sus propios y personales derechos, y a quien se llamará "EL COMPRADOR". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACIÓN

una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen, otorgan y suscriben, por una parte la señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA"; y, por otra parte el señor MANUEL PAULO CERVANTES CEDENO, por sus propios y personales derechos, parte a la cual se le denominara "EL COMPRADOR". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La vendedora señora Jahada María Delgado Almeida, declara que es dueña y propietaria de ^{CINCO} cuatro lotes de terreno signados con los números uno, dos tres, cuatro y cinco de la Manzana Número siete de la Urbanización Manta Dos mil, de la Parroquia y Cantón Manta, terrenos adquiridos por compra a la Compañía Vipa Vías Puertos y Aeropuertos S.A., mediante escritura Pública de Cancelación Parcial y Levantamiento de Prohibición de Enajenar, y compraventa, celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el veintinueve de Noviembre del año dos mil trece, é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintisiete de Diciembre del año dos mil trece. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos la parte vendedora enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, declara que hoy tiene a bien dar en venta real, y enajenación perpetua a favor de la parte compradora la totalidad de los Cinco lotes de terrenos descritos en la cláusula anterior, los mismos que están signados con los

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

números Uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización Manta dos mil de la Parroquia y Cantón Manta, Medidas y linderos de cada Lote que describo a continuación: LOTE UNO.- Que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente (Sur), quince metros veinticinco centímetros con Calle número dos; Atrás (Norte), diecisiete metros once centímetros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número dos; Oeste (Dere.), dieciséis metros con áreas verdes. Área Total Doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y cinco metros cuadrados.

LOTE DOS.- Frente (Sur), catorce metros doce centímetros con Calle número dos; Atrás (Norte), quince metros cuarenta y cuatro centímetros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número tres; Oeste (Der.), dieciséis metros con lote número uno. Área Total Doscientos treinta y seis punto setenta y tres metros cuadrados.

LOTE TRES.- Frente (Sur), catorce metros con Calle número dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número cuatro; Oeste (Der.), dieciséis metros con lote número dos. Área Total Doscientos veinticuatro metros cuadrados.

LOTE CUATRO.- Frente (Sur), catorce metros con Calle número dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Este (Izq.), dieciséis metros con lote número cinco; Oeste (Dere.), dieciséis metros con lote número tres. Área Total Doscientos veinticuatro metros cuadrados.

Lote Cinco.- Frente (Sur), 14e metros, Calle No. dos; Atrás (Norte), catorce metros con áreas verdes; Por el Costado Derecho (Oeste), 16

metros y lote No. 4; Costado Izquierdo (Este), 16 metros y lote No. 6. Área Total 224,00M2.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los lñderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; por lo tanto la parte vendedora transfiere a favor de la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión en todos los lotes de terrenos descritos como el vendido; comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de la enajenante le correspondan o pudieren corresponderle, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas.

CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de CIENTO SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES 25/100 DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el predio materia de la presente venta se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción y vicios de acuerdo con la Ley.- **QUINTA: ACEPTACION.-** LOS OTORGANTES manifiestan que aceptan el contenido de este instrumento por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
TRABAJANDO CON DEDICACION

correspondiente. **LA DE ESTILO.**-Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa y legal validez del presente contrato. (firmado) Abogado Víctor Tuárez Chica, MAT Número mil doscientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos anexos y habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.

Jahaida Delgado A.
JAHaida MARIA-DELGADO ALMEIDA
 C.C. No. 130970285-8

Manuel Paulo Cervantes Cedeño
MANUEL PAULO CERVANTES CEDEÑO
 C.I. No. 130135649-7



[Signature]
EL NOTARIO.-

NOTARIA PRIMERA DE MANTA
 TRABAJANDO CON DEDICACION

DOY FE: Que las precedentes
 copias fotostáticas en
fojas útiles, anversos,
 reversos son iguales a sus
 originales, Manta.....

[Signature]

Sello
1112401
02
03
04
05 12/20/13



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION -
DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA -

Otorgada por ENTRE EL BANCO PICHINCHA C.A.; LA COMPAÑIA VISA VIAS PUERTOS
Y AEROPUERTOS S.A., Y LA SEÑORA JAHAIDA MARIA DELGADO ALMEIDA -

A favor de _____

Cuantía USD \$ 107,273.25 & INDETERMINADA

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

IMPORTE

2013-11-29 09:47:00

Registro 29 **NOVIEMBRE** **No.** 2013

Manta, a _____ **de** _____ **de** _____



COPIA

CODIGO NUMERICO: 2023.13.08.04.7696

PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION

DE ENAJENAR: OTORGA EL BANCO PICHINCHA C. A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA VIPA VIAS
PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA VIPA VIAS PUERTOS Y
AEROPUERTOS S. A., A FAVOR DE LA SEÑORA JAHAI DA MARIA DELGADO ALMEIDA.-

CUANTIAS: \$ 107.273,25 & INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera de Cantón Manta, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día viernes veintinueve de noviembre del año dos mil trece, ante
mí, Abogada EISYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del
Cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128 UP CDM-12-CC, otorgada por la

Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí de fecha dieciséis de enero de dos

mil doce, comparecen y declaran PRIMERA PARTE: Por una parte el BANCO PICHINCHA C. A.,

igualmente representado por el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, en su calidad de

Vicepresidente de la institución, tal como lo acredita con el documento que se adjunta como

habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía

y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agregué a

esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado

en el cantón Manta, en tránsito por esta ciudad de Manta.- SEGUNDA PARTE: Por una parte

compañía VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S. A., legalmente representada por

Giovanna Beatriz Borda, en calidad de Gerente de la compañía, tal como lo justifica con

AD. EISYE CEDEÑO MENÉNDEZ
Notaria Encargada
Notaría Pública Cuarta
Cantón Manta
Ecuador



documento que se adjunta como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta, parte a la que en adelante se la denominará "LA VENDEDORA"; y, por otra parte la señora JAHIDA MARIA DELGADO ALMEIDA, soltera, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura; a quien en lo posterior se la denominará "LA COMPRADORA". La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA** sin coacción, amenazas, temor, reverencia, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar escritura de **CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICIÓN DE ENAJENAR Y COMPRAVENTA** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE PROHIBICION DE ENAJENAR.-** **COMPARECIENTE:** Comparece el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, a nombre y en representación del Banco Pichincha C.A., en su calidad de Vicepresidente de la Institución según consta del nombramiento otorgado que en copia certificada se agrega. El señor Simón Andrés Acosta Espinosa es mayor de edad, ecuatoriano, de estado civil casado y domiciliado en la ciudad de Quito. **PRIMERA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada el veintinueve de mayo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaria Primera del cantón Manta, Abogada María Lina Cedeño Rivas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dos de junio de mil novecientos noventa y siete, con el objeto de garantizar todas sus obligaciones la compañía **VIPA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SA.,** constituyó primera hipoteca abierta, especial y

señalamiento a favor del Banco Pichincha C.A., sobre los inmuebles de su propiedad consistentes en los Lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana Siete que forma parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), Primera y Segunda Etapas, ubicada en la vía Manta - San Mateo, sector Barbasquillo, parroquia y Cantón Manta, provincia de Manabí. El inmueble quedó prohibido de enajenar por voluntad de las partes. Mediante escritura pública otorgada el treinta y uno de marzo del dos mil seis, ante el Doctor Roberto Salgado Sagado, Notario Público Tercero del Cantón Quito inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiseis de abril del año dos mil seis, se reformó el contrato de hipoteca anterior en los relacionados a los índices y dimensiones de varios inmuebles, y algunas cláusulas del contrato de hipoteca. SEGUNDA: CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA Y LEVANTAMIENTO DE

PROHIBICIÓN DE ENAJENAR.- Con estos antecedentes y previo acuerdo de las partes, el señor Simón Andrés Acosta Espinosa, en la calidad en la que comparece, cancela parcialmente la hipoteca y levanta la prohibición de enajenar establecida, única y exclusivamente sobre los inmuebles consistentes en los Lotes uno, dos, tres, cuatro y cinco de la MANZANA Siete que es parte de la Urbanización Manta Dos Mil (2000), Primera y Segunda Etapas, ubicada en la Vía Manta - Santa Mateo, sector Barbasquillo, parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Los gravámenes hipotecarios existentes sobre los demás inmuebles, se mantienen. CUARTA:

ACLARACIÓN.- Se deja expresa constancia de que esta cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar, no alteran ni modifican en nada ninguna de las restantes obligaciones pendientes de pago contraídas a favor del Banco Pichincha C.A., por los deudores que constan de documentos públicos o privados, hasta su total solución o pago, ni comprende los bienes inmuebles restantes que se encuentran hipotecados. QUINTA:

ANOTACIÓN Y GASTOS.- Deberá tomarse nota de la presente cancelación parcial de hipoteca y levantamiento de prohibición de enajenar en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, margen de la respectiva inscripción, siendo de cuenta de los deudores, todos los gastos ocasionados por los que quedan o en adelante autorizados a solicitar dicha inscripción, así como la

Ab. César Cordero Mendez
Notario Público Cuarto Subrogado
Manta



margínación correspondiente de este contrato. (Firmado) Abogada Gabriela Ycaza Pesantes.

Matricula número diez mil doscientos sesenta y tres del Colegio de Abogados del Guayas.-

SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.- PRIMERA.- INTERVENIENTES: Intervienen, otorgan y

suscriben por una parte el señor Giovanni Pantalone Boada en calidad de Gerente de la

Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA – Según nombramiento que se adjunta en

el Protocolo como Habilitante, parte a la que en adelante se denominará como “LA

COMPAÑÍA VENDEDORA”, y por otra parte la señora JAHADA MARIA DELGADO ALMEIDA,

por sus propios y personales derechos; parte a quien se le podrá denominar como “EL

COMPRADOR”. SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) Por Escritura Pública celebrada el veintiséis de

Julio de mil novecientos setenta y nueve ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr.

Guillermo Buendía E. inscrita el veintiuno de agosto del mismo año en el Registro de la

Propiedad de Manta, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. – VIPA- adquirió por

compra a los herederos del señor Eduardo Ledesma de Janón, la totalidad de los derechos y

acciones de un lote de terreno de una superficie aproximada de quinientos cuatro mil

quinientos setenta y nueve metros cuadrados conocido como predio “El Cercado” y que está

ubicado en sitio llamado Barbasquillo, parroquia urbana Santa Martha, cantón Manta,

Provincia de Manabí. B) Mediante Ordenanza número dos nueve nueve – ALC – ochenta y siete

expedida por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta el once de Agosto de mil novecientos

ochenta y siete, se aprueba la urbanización mencionada, inscrita esta escritura en el Registro

de la Propiedad del Cantón Manta el día veintiuno de agosto del año de mil novecientos

setenta y nueve. C) La compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. – VIPA- ha obtenido del

Banco del Pichincha C.A. una línea de crédito que está garantizada con la Hipoteca abierta del

inmueble especificado en el Literal A) de esta cláusula, mediante Escritura celebrada el

veintinueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete ante la Notaría Primera del Cantón

Manta e inscrita el dos de junio de mil novecientos noventa y siete en el Registro de la

Propiedad del Cantón Manta, del cual forma parte integrante el lote de terreno materia del

presente Contrato. D) Mediante Contrato de Promesa de Compraventa otorgada el cuatro de Junio de dos mil trece, la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. prometió dar en venta y perpetua enajenación a favor de la Señora JARAIDA MARIA DELGADO ALMEIDA, lotes de terrenos signados con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización "Manta Dos Mil". E) Mediante Escritura Pública celebrada en esta misma Escritura en Acto previo, ante la Notaría Cuarta de Cantón Manta, es inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón el trece de septiembre, el Banco del Pichincha autorizó el Levantamiento Parcial de la Hipoteca señalada en el literal C) a favor de la Compañía VPA S.A. por cuenta del lote de terreno materia del presente Contrato, especificado en el literal D).

TERCERA: COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos, "LA COMPAÑÍA VENDEDORA"

Manifiesta que desmembrando del terreno adquirido en mayor extensión y que se indica en la

cláusula Segunda literal A), hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor

de "EL COMPRADOR" el lote de terreno signado con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco

de la Manzana número siete de la Urbanización "Manta Dos Mil" con Claves Catastrales

números 1112401000, 1112402000, 1112403000, 1112404000 y 1112405000, Ubicada en el

Sitio Barbasquito, cantón Manta, de la Provincia de Manabí, lote este que tiene los siguientes

límites y medidas: **Lote Uno:** FRENTE (SUR) quince punto veinticinco metros con calle

número dos, ATRÁS (NORTE) diecisiete punto ocho metros con Áreas Verdes; ESTE (IZQ)

dieciséis metros con lote número dos; OESTE (DER) dieciséis metros con áreas verdes. ÁREA

TOTAL: doscientos cincuenta y siete punto cuarenta y cinco metros cuadrados CLAVE

CATASTRAL 1112401000. **Lote 2:** FRENTE (SUR) catorce punto doce metros con calle número

dos, ATRÁS (NORTE) quince punto cuarenta y cuatro metros con áreas verdes; ESTE (IZQ)

dieciséis metros con lote número tres; OESTE (DER) dieciséis metros con lote número uno.

ÁREA TOTAL: doscientos treinta y seis punto setenta y tres metros cuadrados.

CATASTRAL 1112402000. **Lote 3:** FRENTE (SUR) catorce metros con calle número dos; ATRÁS

(NORTE) catorce metros con áreas verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número cuatro;

Ab. J. J. Cordero Méndez
Notaría Pública Cuarta de Cantón Manta
Ecuador



1112403

OESTE (DER) dieciséis metros con lote número dos. ÁREA TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE CATASTRAL 1112403000.- Lote 4: FRENTE (SUR) catorce metros con

1112404 calle número dos; ATRÁS (NORTE) catorce metros con áreas verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número cinco; OESTE (DER) dieciséis metros con lote número cuatro. ÁREA

TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE CATASTRAL 1112404000.- Lote 5:

FRENTE (SUR) catorce metros con calle número dos; ATRÁS (NORTE) catorce metros con áreas

1112405 verdes; ESTE (IZQ) dieciséis metros con lote número seis; OESTE (DER) dieciséis metros con lote número cuatro. ÁREA TOTAL: doscientos veinticuatro metros cuadrados. CLAVE

CATASTRAL 1112405000.- No obstante determinarse linderos y superficie, la venta se la

realiza como Cuerpo Certo, bajo los linderos ya determinados, y cualesquiera que sea su

cabida. Por lo tanto, el Representante de la Compañía Vendedora transfiere al Adquiriente el

Dominio, Uso, Goce y Posesión en el lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta

todos los derechos reales que, como bien propio del Enajenante le corresponden, bajo los

linderos y mensuras declaradas. CUARTA: PRECIO.- El precio convenido entre las partes por la

presente Compraventa es el USD. \$ 75.000.00 dólares (Setenta y cinco mil 00/100 Dólares) que

"LA COMPAÑÍA VENDEDORA" a través de su Representante Legal declara haberlo recibido a

satisfacción; además el Representante de la Compañía Vendedora declara que el terreno

materia de este Contrato se encuentra libre de Gravámenes y Prohibición de Enajenar;

obligaciones no obstante al Saneamiento por Evicción, de conformidad con la Ley. QUINTA:

RATIFICACION.- Los Otorgantes declaran que confirman y ratifican el contenido de esta

Escritura Pública de Compraventa, agregando que no tienen nada que reclamar entre las

partes ni en el presente ni en el futuro, por así convenir a sus intereses la suscripción de la

presente Escritura. SEXTA: DECLARACION ESPECIAL.- El "PROMITENTE COMPRADOR" declara

de manera expresa que los Recursos económicos y fondos de esta negociación tienen origen

lícito; y en especial garantiza que no provienen de ninguna actividad relacionada directa o

indirectamente con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico de sustancias

establecimientos o los contrólas; o de actividades no contempladas en el Marcos Legal vigente en el País. En consecuencia, se exime a la Compañía VIPA S.A. de toda responsabilidad si esta declaración fuese falsa o errónea. SEPTIMA: El Representante de la Compañía Vendedora faculta al Comprador para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. Todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que demanden la legalización de esta Escritura, incluidos los Derechos del Notario Público y Registrador de la Propiedad son de cuenta de "EL COMPRADOR", la Señora JAHIDA MARIA DELGADO ALMEIDA. Se adjuntan como Documentos Habilitantes las copias del Nombramiento de Gerente de la Compañía VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. - VIPA - a favor del señor GIOVANNI PANTALONE BOADA, Certificado de Solvencia e Historial de Dominio de los Lotes de Terreno números uno, dos, tres, cuatro y cinco de la Manzana número siete de la Urbanización Manta Dos Mil; y copia de la Cédula y Certificación de Votación de la señora JAHIDA MARIA DELGADO ALMEIDA. Agregue usted, señor Notario, las Clausulas de Estilo. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO HENRY ORICA VILLIZ, matrícula número: trece - dos mil siete - doce, Foro de Abogados, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial y, toda que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuento DOY FE. 


Ab. Willy Cedeño Menéndez
Notario Pública Cuarta Encargado
Manta Ecuador




SIMON ANDRES ACOSTA ESPINOSA

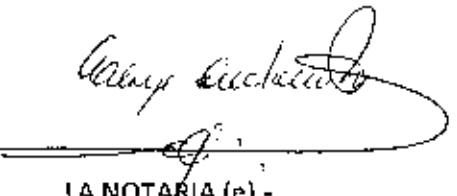
Vicepresidente del BANCO PICHINCHA C. A.




GIOVANNI MARIO PANTALONE BOADA
Gerente de VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S. A.


JOHANA MARIA DELGADO-ALMEDIA
C. C. # 130970285-8




LA NOTARIA (e).-

Mas

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO
PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO **PRIMER** TESTIMONIO
ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA
NUMERO: 2013.13.08.09.04.P7696. DOY FE.-*E*



Elsy Cedeño Menéndez
Ab. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta Encargada
Manta - Ecuador



DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



GOBIERNO
AUTONOMO
DE LA CIUDAD DE QUITO

FECHA DE INGRESO:

06 Feb/14

FECHA DE ENTREGA:

Isabel

CLAVE CATASTRAL:

1-11-24-02

NOMBRES y/o RAZÓN

Delgado Jahaide

CÉDULA DE I. y/o RUC.

CELULAR - TENO:

No Chica

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCIÓN MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

Cert Avaluo (av)

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 12/2/14

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

42956



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de noviembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 02 Mz. 7. Urbanización Manta 2000, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR): 14,12m.- Calle 2. POR ATRAS (NORTE): 15,44m.- Áreas verdes. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): 16,00m.- Lote No. 1. POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): 16,00m.- Lote No.3. Área total: 236,73m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	317 02/06/1997	1.795
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terreros	23 01/06/2011	317
Hipotecas y Gravámenes	CANCELACIÓN PARCIAL de Hipoteca	1.819 27/12/2013	41.518
Compra Venta	Compraventa	3.938 27/12/2013	78.801

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha.

Certificación impresa por: Mags

Ficha Registral: 42956

Página: 1 de 5



Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente al camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de pifluca que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade María	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 2 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.795 - Folio Final: 1.814

Número de Inscripción: 317 Número de Repertorio: 1.701

Oficina donde se guarda el original: Notaria Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes UNO al VEINTICUATRO de la URBANIZACIÓN Manta 2000 de la Manzana Numero SIETE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000004844	Compañía Vía Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193



3.2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C.A.		Manta
Constituyente	80-0000000001559	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S.A. Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

4.2 Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autónomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz.

Certificación impresa por: Mers

Ficha Registral: 42956

Página: 1 de 5



24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27. Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente:	80-0000000001669	Compañía Vías Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario:	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399

5 / 1 Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011

Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542

Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre
M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

6 / 2 Cancelación Parcial de Hipoteca

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 41.518 - Folio Final: 41.545

Número de Inscripción: 1.819 Número de Repertorio: 9.064

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR CONSISTENTE EN
LOS LOTES UNO, DOS, TRES, CUATRO Y CINCO DE LA MANZANA SIETE que es parte de la Urbanización
M a n t a D o s M i l (p r i m e r a y s e g u n d a e t a p a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta

Certificación impresa por: Moya

Ficha Registral: 42956

Páginas: 4 de 5



Deudor Hipotecario 80-000000004844 Compañía Vía Vias Puertos Aeropuertos S Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	3938	27-dic-2013	78801	78830

7 / 1 Compraventa

Inscrito el: viernes, 27 de diciembre de 2013

Tomo: 1 Folio Inicial: 78.801 - Folio Final: 78.830

Número de Inscripción: 3.938 Número de Repertorio: 9.065

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de noviembre de 2013

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA del lote de terreno signado con el número uno, dos, tres, cuatro y cinco de la manzana número siete de la Urbanización Manta Dos Mil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-09702858	Delgado Almeida Jakaida María	Soltero	Manta
Vendedor	80-000000004844	Compañía Vía Vias Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	23	01-jun-2011	317	542

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Planos	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:25:11 del jueves, 06 de febrero de 2014

A petición de: Abg. Henry Chico

Elaborado por: Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: Mape

Ficha Registral: 43956

Página: 5 de 5



Manta, 5 de febrero de 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR, que el Sr **DELGADO ALMEIDA JAHÁIDA MARIA** con numero de cédula 130970285-8 Se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, con los códigos de cliente 643221 por lo tanto **NO** mantiene deuda con la empresa CNEL.

La parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


ELIANA ALVIA MACIAS.
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
DELGADO ALMEIDA JAHÁIDA MARIA
C.I. 130970285-8

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.			
FECHA DE INGRESO:	28-11-13	FECHA DE ENTREGA:	15-01-14
CLAVE CATASTRAL:	2-11-24-02		
NOMBRES y/o RAZÓN	V.P.A.		
CÉDULA DE I. y/o RUC.			
CELULAR - TFNO:	30 Clave		
RUBROS			
IMPUESTO PRINCIPAL:			
SOLAR NO EDIFICADO			
CONTRIBUCIÓN MEJORAS			
TASA DE SEGURIDAD			
TIPO DE TRAMITE:	Cert. Acc. (CV)		
INFORME DEL INSPECTOR:		FIRMA DEL USUARIO	
2/10/2			
FIRMA DEL INSPECTOR		FECHA:	
28/11/13			
INFORME TÉCNICO:		FECHA:	
Informe técnico por el cual se declara que el terreno es apto para la construcción de una vivienda unifamiliar de tipo urbano.			
FIRMA DEL TÉCNICO		FECHA:	
28/11/13			
INFORME DE APROBACIÓN.		FECHA:	



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



1112402 /
5/ 335, 47



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42956:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 01 de noviembre de 2013
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 02 Mz. 7. Urbanización Manta 2000, de la Parroquia y Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR): 14,12m.- Calle 2. POR ATRAS (NORTE): 15,44m.- Áreas verdes. POR EL COSTADO DERECHO (OESTE): 16,00m.- Lote No. 1. POR EL COSTADO IZQUIERDO (ESTE): 16,00m.- Lote No.3. Área total: 236,73m2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	742 21/08/1979	1.189
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	317 02/06/1997	1.795
Fideicomiso	Reforma de Fideicomiso Mercantil	13 27/04/2006	380
Fideicomiso	Fideicomiso Mercantil	14 27/04/2006	400
Planos	Plano de Terrenos	23 01/06/2011	317

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.189 - Folio Final: 1.193
Número de Inscripción: 742 Número de Repertorio: 1.496
Oficina donde se guarda el original: Notaría Vigésima
Nombre del Cantón: Quito
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 de julio de 1979
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del 2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente al camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 42956

Página: 1 de 1



doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se halla rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte, del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaria Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000001537	Compañía Vías Puertos y Aeropuertos Socie		Manta
Vendedor	80-0000000001548	Andrade María	Viudo	Manta
Vendedor	80-0000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001550	Miño Castillo Fabiola	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	115	08-jul-1968	115	116
Compra Venta	163	26-sep-1968	178	178

2 / 1 Hipoteca Abierta

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.795 - Folio Final: 1.814
 Número de Inscripción: 317 Número de Repertorio: 1.701
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes UNO al VEINTICUATRO de la URBANIZACION Manta 2000 de la Manzana Numero SIETE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor	80-0000000004844	Compañía Vía Vías Puertos Aeropuertos S		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

3 / 2 Reforma de Fideicomiso Mercantil

Inscrito el: jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 380 - Folio Final: 399
 Número de Inscripción: 13 Número de Repertorio: 1.921
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 31 de marzo de 2006

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados, mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumen



to el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el el detalle procedente, permanecen sin alteracion alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara asi mismo que la suscripcion del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraidas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanizacion Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del

c o n t r a t o o r i g i n a l

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007250	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007231	Fiduciaria Fideval S A Administradora de Fo		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	317	02-jun-1997	1795	1814
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

4 / 2 **Fideicomiso Mercantil**

Inscrito el : Jueves, 27 de abril de 2006

Tomo: 1 Folio Inicial: 400 - Folio Final: 447
 Número de Inscripción: 14 Número de Repertorio: 1.922
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Quito

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 05 de septiembre de 2005

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes las manzanas de la Urbanizacion Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta San Mateo, de acuerdo al siguiente detalle Los ltoes No. Uno, dos, tres cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, . Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Beneficiario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Constituyente	80-0000000001669	Compañía Vias Puertos Aeropuertos Vipa S		Manta
Fideicomiso	80-0000000007251	Fideicomiso Manta 2000		Manta
Fiduciario	80-0000000007235	Fiduciaria Fideval S A Administradora de F		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Fideicomiso	13	27-abr-2006	380	399



Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 42956

Página 1 de 4

Plano de Terrenos

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011
Tomo: 2 Folio Inicial: 317 - Folio Final: 542
Número de Inscripción: 23 Número de Repertorio: 3.080
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre

M u n i c i p a l i d a d d e M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000009127	Compañía Vías Puertos Aeropuertos S A Vi		Manta
Propietario	80-0000000039773	Fideicomiso Manta Dos Mil		Manta
Urbanización	80-0000000051668	Urbanización Manta Dos Mil		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	742	21-ago-1979	1189	1193

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Fideicomiso	2	Hipotecas y Gravámenes	1
Planos	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:55:21 del viernes, 01 de noviembre de 2013

A petición de: *Don. Feina Yasa*

Elaborado por: *Maria Asunción Cedeno Chavez*
130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

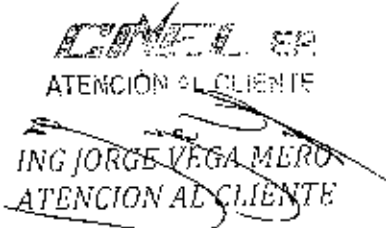
Manta, 27 de Noviembre de 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien certificar que el señor **PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO** con CI 1704190642 **NO** se encuentra registrado como usuario en nuestro sistema comercial SICO, por lo tanto no mantiene deuda con la empresa.

La Parte interesada puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,


CNEL S.A.
ATENCIÓN AL CLIENTE
ING JORGE VEGA MERO
ATENCIÓN AL CLIENTE


SOLICITANTE
PANTALONE BOADA GIOVANNI MARIO
CI 1704190642



**CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD**